

ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2025-MDC

Cayma, 05 de Diciembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 23-2025-MDC de fecha 05 de diciembre de 2025, trató el pedido de exoneración de pago del derecho del uso espacio público para la instalación de árbol navideño; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20, inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas

Que, el art. 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, de conformidad al Art. 9, numeral 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Corresponde al concejo municipal 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.


Que, mediante Ordenanza Municipal N°242-2018-MDC, que aprueba la modificatoria del Texto del Texto único de Procedimientos Administrativos sección Gerencia Administración Tributaria y Defensa civil, aprueba la tasa del derecho por aprovechamiento del uso del espacio público, en su artículo tercero "establece aprobar la tasa del derecho por el aprovechamiento del uso del espacio público de la Municipalidad distrital de Cayma, para determinar el monto anual para cobrar por concepto de derecho por el aprovechamiento del uso del espacio público de la municipalidad distrital de Cayma. para determinar el monto anual para cobrar por concepto de derecho por el aprovechamiento del uso de espacio público.

Que, mediante Expediente N°040003-2025, de fecha 01 de diciembre del 2025, el administrado YURA S.A. representado por José Luis Torreblanca Marmanillo en referencia al Oficio N°353-2025-MDC/GM en la que se solicita apoyo para instalación de árbol navideño. En respuesta informa que accederán favorablemente el apoyo requerido para la instalación del referido árbol navideño (...) previo al inicio de cualquier intervención la municipalidad deberá formalizar exoneración de manera expresa a YURA S.A. de toda responsabilidad civil, penal, administrativa o cualquier otra naturaleza.

Que, mediante Informe N°0146-2025-U11, de fecha 02 de diciembre del 2025, suscrito por la Lic. Julia Delmi Paredes Ramos, Jefe de la de la Unidad de Imagen Institucional, informa que ha recibido misiva de la Empresa Yura




S.A. quien acepto nuestra propuesta de instalación del árbol navideño con el objetivo de resaltar la imagen de la municipalidad y el fortalecimiento e integración de las familias caymeñas, por tales circunstancias se agradecerá oportunamente a la empresa por su valioso apoyo. Al mismo tiempo se requiere algunas acciones administrativas para que se efectúen en virtud a la solicitud de dicha empresa, las que concluye en lo siguiente: Exoneración de cualquier pago de uso de vía e instalación del árbol navideño de 4m de diámetro de base en el lugar previamente coordinado entre la empresa y la municipalidad de Cayma, también la Municipalidad distrital de Cayma asumirá la responsabilidad del cuidado mediante la custodia y seguridad del árbol durante su permanencia en el lugar fijado.



Que, mediante Proveído N°01905-2025-GM-MDC, de fecha 02 diciembre del 2025, el Gerente Municipal remite expediente a Gerencia de Administración Tributaria en referencia al informe N°00146-2025-UII emitido por la jefa de Imagen institucional.

Que, mediante Informe N°0440-2025-SGRR/LF, de fecha 02 de diciembre del 2025 suscrito por el asistente administrativo licencias de Funcionamiento (...), indica conforme al documento de referencia solicita exoneración de cualquier pago de uso de vía e instalación de árbol navideño de 4m de diámetro de base en lugar previamente coordinado entre la empresa y la Municipalidad de Cayma, la municipalidad distrital de Cayma asumirá la responsabilidad del cuidado mediante la custodia y seguridad del árbol durante su permanencia en el lugar fijado, y de lo coordinado con la Unidad de Imagen Institucional, habiendo precisado que las medidas del árbol sería de 4m de diámetro x 8 de alto, en tal sentido se realiza el cálculo de la tasa por el derecho del aprovechamiento del uso del espacio público por el periodo de 01 mes. Calculándose que la tasa por el derecho del Aprovechamiento del Uso del Espacio Público por el periodo de un mes es de S/. 1,033.299 soles.



Que, mediante Informe N°01398-2025-SGRR-GAT-MDC, de fecha 02 de diciembre del 2025, suscrito por la Subgerente de Registro y Recaudación remite expediente en atención al Informe N°0440-2025-SGRR/LF.

Que, mediante Informe N°0178-2025-GAT-MDC, de fecha 02 de diciembre del 2025, la Gerente de Administración Tributaria, remite expediente a Gerencia Municipal para conocimiento y fines correspondientes.

Que, mediante Proveído N°01911-2025-GM-MDC, de fecha 02 de diciembre del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, remite expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a la exoneración a la Empresa YURA S.A. para la instalación del árbol de navidad; por lo cual solicita opinión legal y tramite correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 05-2025-OAJ-MDC de fecha 03 de diciembre de 2025, suscrito por el (E) de la Oficina de Asesoría Legal, precisa que estando a los antecedentes expuestos, del Informe N°00146-2025-UII-MDC-, del Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, Informe N°000440-2025-SGRR/LF y demás informes emitidos por las áreas correspondientes que se detallan anteriormente, es de la opinión que se exonere el 100% de los derechos de pago a la Empresa YURA S.A. para la instalación del árbol de navidad, el cual asciende al monto total de S/.1,033.299 (Mil treinta y tres con 299/100 Soles); mediante acuerdo de Consejo Municipal corresponderá se determine su aprobación de exoneración de pago por derecho de tasa por el aprovechamiento del uso del espacio público, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°242-2018-MDC. Asimismo, la Municipalidad asumirá la responsabilidad del cuidado mediante la custodia y seguridad del árbol durante su permanencia en lugar fijado.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado POR UNANIMIDAD el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2025 de fecha 05 de diciembre del año 2025, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR el 100% de los derechos de pago a la Empresa YURA S.A. por la instalación de árbol de navidad, el cual asciende al monto total de S/.1,033.299 (Mil treinta y tres con 299/100 soles), monto que corresponde al pago de la tasa por el derecho del aprovechamiento del uso del espacio público por el periodo de un mes, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°242-2018-MDC; y del cual la Municipalidad Distrital de Cayma asumirá la responsabilidad del cuidado mediante la custodia y seguridad del árbol durante su permanencia en lugar fijado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

Municipalidad Distrital de Cayma ¡Construyendo el Futuro!



ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR nuestro saludo y agradecimiento a la Empresa YURA S.A. por su valioso apoyo con el árbol navideño que ayudará al fortalecimiento e integración de las familias caymeñas, en estas fiestas navideñas

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Imagen Institucional, se encargue de supervisar el cumplimiento del presente acuerdo; y, a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado conforme a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a ley; y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia Institucional.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE

